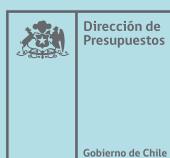


RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO
**PROGRAMA DE
MODERNIZACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE
LA FORMACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y
PRODUCTIVIDAD FISCAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Marzo, 2023



EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

División de Control de Gestión Pública
Dirección de Presupuestos – DIPRES
© 2023 DIPRES

Directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña.
Jefe de Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal,
Slaven Razmilic Burgos.

Equipo a cargo de la publicación:

Juan Pablo Leiva C., Nicolás Blanco A. y Gonzalo Gaete R. (Jefe del Departamento de Revisión del Gasto Público). La evaluación contó con el apoyo de Carola Mansilla B., como colaboradora externa, y de Irene Azócar C. a cargo de la ejecución del estudio complementario. Esta evaluación se desarrolló como parte de la Línea de Evaluación Focalizada del Ámbito (implementación) de acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N° 503, del 19 de noviembre de 2021, del Ministerio de Hacienda.

Siempre que es posible intenta usar un lenguaje no discriminador ni sexista. No obstante, para no obstaculizar la lectura, en casos que sea pertinente, se usa el masculino genérico, que la gramática española entiende que representa a hombres y mujeres en igual medida.

Se autoriza su reproducción siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente. Para referenciar emplear el siguiente formato: DIPRES (2023). Evaluación Focalizada de Ámbito del Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional. Informe Final. División de Control de Gestión Pública. Santiago, Chile.

Registro de Propiedad Intelectual: Pendiente
ISBN: Pendiente
Diseño y Diagramación: M. Martínez V.



RESUMEN EJECUTIVO



NOMBRE DEL PROGRAMA:	Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional
AÑO DE INICIO:	2007
INSTITUCIÓN RESPONSABLE:	Secretaría Ejecutiva de Educación Técnico Profesional, Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación.
PERIODO DE EVALUACIÓN:	2013-2021
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA AÑO 2022:	M\$8.525.427 (\$ 2022)

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

El presente documento corresponde al resumen ejecutivo de la evaluación al programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional (MFFTP), que cubre el período 2013 a 2021.

La evaluación es focalizada en el ámbito de la implementación del programa, y sus objetivos específicos son:

- i) Describir el programa, sus objetivos, y entidades involucradas
- ii) Describir, caracterizar y analizar las poblaciones (potencial, objetivo y beneficiarios), la focalización y los criterios de priorización que se aplican.
- iii) Identificar el macroproceso y efectuar el levantamiento de los principales procesos, con énfasis en las etapas que terminan por transformarse en problemas de implementación.
- iv) Analizar cuantitativamente la implementación desde la perspectiva de la cobertura territorial (comunal / regional / nacional), y la duración efectiva de los principales procesos.

La información utilizada en esta evaluación (cualitativa y cuantitativa) fue principalmente proporcionada y validada por las distintas dependencias en las que el programa/componente se ejecutó durante el período evaluado. Adicionalmente, se llevó a cabo un estudio complementario que analiza los problemas de implementación más relevantes.

II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Si bien el MFFTP se inicia formalmente en el año 2020, su origen radica en el programa “Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional (EEETP)”, creado en el año 2007¹. Este fue una respuesta a diversos problemas detectados en la Educación Media Técnico Profesional (EMTP), como la falta de implementación y equipamiento que permitiera a los estudiantes de esta modalidad educacional adquirir las competencias demandadas en el mercado laboral.

El año 2020, con el objetivo de abordar integralmente los problemas de articulación existente en las trayectorias educativo-laborales de los estudiantes de la EMTP, se origina el MFFTP, compuesto por tres componentes:

- i) Fondos concursables para la adquisición de equipamiento y mobiliario (esto es, el antecesor programa EEETP, denominado en adelante “equipamiento”). En términos presupuestarios, este componente es el de mayor relevancia, equivaliendo aproximadamente al 70% del gasto del Programa².
- ii) Acompañamiento a los equipos directivos de los establecimientos de EMTP (“apoyo a directivos”).
- iii) Creación de redes de establecimientos de EMTP con empresas e instituciones técnico profesional de educación superior, con el fin de facilitar la inserción de los estudiantes en el mercado laboral y la continuidad de estudios superiores (“redes”).

En cuanto al componente “apoyo a directivos”, el programa no posee información. No hay antecedentes ni sobre un piloto ejecutado en el año 2019, ni para la actual ejecución, la cual se lleva a cabo desde el programa “Escuelas Arriba” de la División de Educación General (DEG), sin importar que, actualmente, este componente sigue ligado al MFFTP. El equipo que administra el MFFTP desconoce los motivos que llevaron a ejecutar, desde el 2021, este componente de desde otra dependencia. En relación con el componente “redes”, se ha realizado un único concurso para la ejecución de proyectos (en el año 2020), los cuales aún no concluyen.

Considerando las dificultades y restricciones descritas anteriormente, esta evaluación se focaliza exclusivamente en el componente de “equipamiento”, el cual, si bien presenta ciertos problemas de información, posee varios años de ejecución y resultados, lo que lo vuelve sujeto de análisis.

Una forma clara para conocer y dimensionar la implementación del componente “equipamiento”, es mediante la identificación de hitos relevantes

¹ En términos de dependencia administrativa, desde su creación hasta el 2017, el programa “Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional” estuvo alojado en el Departamento de Infraestructura de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación; entre el 2018 y 2019 fue ejecutado por la Dirección de Educación Pública; hasta el año 2020, momento en el cual pasa a formar parte del programa MFFTP.

² “Ficha Monitoreo”, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020.

presentes en los distintos concursos realizados a lo largo del período evaluado. Entre estos se encuentra, en primer lugar, la fecha de publicación del concurso, que es la que define el año de su ejecución. En segundo lugar, está la fecha de adjudicación, que es la que identifica a los beneficiarios del concurso. Luego, los beneficiarios seleccionados deben suscribir un convenio con el Ministerio de Educación (Mineduc), cuya fecha de entrada en vigencia ocurre al tramitarse el último acto administrativo que el mismo convenio establece. Posteriormente, se encuentra el proceso de compra de los implementos/equipamiento, el que finaliza con su recepción, cuya fecha queda definida por la firma del acta tripartita de entrega. Finalmente, los beneficiarios deben de terminar de rendir los recursos adjudicados, dando término a la vigencia del convenio³.

³ En función de estos hitos, se definieron 4 etapas: i) Etapa administrativa Mineduc (abarca el período entre la publicación del concurso y la publicación del decreto de adjudicación de los postulantes seleccionados); ii) Etapa administrativa sostenedor (entre la publicación del decreto de adjudicación y el inicio de la vigencia del convenio); iii) Etapa de obtención del equipamiento (entre el inicio de la vigencia del convenio y la recepción de los equipos); y iv) Etapa administrativa final (período entre la recepción del equipo y el fin de la vigencia del convenio)

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A partir de la información obtenida y analizada durante la evaluación, es posible notar varias deficiencias en la implementación. En primer lugar, el hecho de que para 2 de sus 3 componentes (“redes” y “apoyo a directivos”) no exista información a través de la cual evaluar y/o caracterizar su implementación, resulta en sí mismo una enorme deficiencia del programa. Esto toma mayor relevancia cuando el componente de “apoyo a directivos”, a pesar de formar parte del programa evaluado, es ejecutado desde el 2021 por “Escuelas Arriba”.

Si bien no es objetivo de este estudio evaluar el diseño del programa, el punto anterior es una clara evidencia de que los 3 componentes no se relacionan entre ellos, lo cual dificulta la complementariedad necesaria para que el programa alcance su propósito.

Adicionalmente, se detectaron serias falencias en el manejo de la información administrativa del programa, lo que se evidenció desde dos perspectivas: i) falta de una correcta sistematización de la información y ii) una baja relación entre la información proporcionada por cada una de las dependencias que lo han ejecutado. En este sentido, es importante destacar lo que sucede con la información previa al 2018, período en el que ninguna de las dependencias asume la responsabilidad de la ejecución.

El análisis sobre la implementación devela una demora en su ejecución, lo que se refleja en un retraso tanto en la fecha de recepción de los equipos por parte de los establecimientos beneficiarios, así como en los trámites administrativos previos y posteriores a dicha recepción.

Al considerar los proyectos que presentan su vigencia vencida 31 de diciembre de 2021⁴, sólo un 58,0% de ellos cuenta con la recepción de los equipos. Más aún, al considerar los últimos 4 concursos⁵, sólo un 21,4% de los proyectos que debiesen haber finalizado su ejecución han recibido sus equipamientos.

En el mismo sentido, la demora identificada en todas las etapas de implementación es largamente superior a la definida en las bases de los concursos y los convenios establecidos. Por ejemplo, en cuanto a la etapa “Administrativa Mineduc”, la duración efectiva promedio es un 33,3% mayor a la definida en las bases en el Concurso TP 5.0 del 2019, un 170,0% superior en el Concurso 2020, y un 76,7% mayor en el Concurso 2021. En la etapa “Obtención del Equipamiento”, la duración efectiva promedio es un 45,2% superior a la definida en las bases en el Concurso TP 4.0 del 2018, un 26,6% mayor en el Concurso TP 5.0 del 2019, y un 35,4% superior en el Concurso 2020.

⁴ 507 proyectos de un total de 613.

⁵ Los concursos realizados durante el período evaluado fueron los siguientes: TP 3.0 (efectuado en el 2013), TP 4.0 (2018), TP 5.0 (2019), Concurso 2020 y Concurso 2021 (estos 2 últimos se llevaron a cabo en esos años).

Por último, la demora asociada a la etapa "Administrativa sostenedor" termina por afectar e influir en los desajustes de precios identificados en el estudio complementario, los cuales son generados por el tiempo transcurrido entre la elaboración de las bases del concurso y el posterior proceso de cotización.

IV. RECOMENDACIONES

- Ingresar el Programa MFFTP al proceso de evaluación ex ante con el objetivo de que se revise su diseño y se sincere la composición en cuanto a componentes.
- Sistematizar la información de los proyectos del programa y poner especial atención en su recolección a lo largo de todas las etapas (previo a, durante y posterior a su implementación).
- Mejorar el sistema de acompañamiento y fiscalización sobre el cumplimiento de los convenios y los tiempos de implementación de cada una de las etapas presentes en los mismos.
- Revisar la estructura y contenido de los convenios que se firman con los establecimientos, ya que una parte de la demora en los tiempos de implementación se debe a plazos y a productos poco claros.
- Analizar la potencial provisión de materiales de apoyo complementarios al equipamiento, con el objetivo de mejorar sus condiciones de uso, vida útil y su pleno aprovechamiento.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RESPUESTA DE INSTITUCIÓN RESPONSABLE A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



ORD: 01/080

ANT: Ord. N° 404 de DIPRES, de fecha 06 de febrero de 2023.

MAT: Envía Respuesta Institucional al Informe Final de Evaluación al Programa Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional.

SANTIAGO, 02 MAR. 2023

**DE: SR. MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**A: SRA. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

Junto con saludarla y, en el marco de la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, remito a usted respuesta institucional al Informe Final de la Evaluación del **Programa Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional (MFFTP)** de Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional.

Este Ministerio valora el trabajo realizado por la DIPRES y por los profesionales del programa y del Centro de Estudios que participaron del proceso evaluativo, que ha permitido levantar y confirmar el diagnóstico que la Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional tiene del programa MFFTP, además de constituir un aporte a su proceso mejora y de modernización institucional.

Finalmente, se adjunta Respuesta Institucional elaborada por la institución responsable del programa, que contiene los comentarios específicos al Informe Final de Evaluación.

Saluda atentamente a usted,



MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RMO/SAR/ASO/nst
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Ministro de Educación
- Gabinete Subsecretario de Educación
- Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional
- Subdepto. de Revisión del Gasto y Transparencia Fiscal DIPRES
- Jefe División Control de Gestión DIPRES
- Centro de Estudios MINEDUC

Exp. 5250





Evaluación realizada al Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional

Respuesta institucional MINEDUC

Este documento corresponde a la respuesta institucional del Ministerio de Educación, por medio de la Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional, al informe de la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) al Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional, realizada por la División de Control de Gestión Pública, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres).

Cabe primeramente señalar el agradecimiento de este ministerio a Dipres tanto por el análisis en torno a la implementación del programa, como por las recomendaciones formuladas, que representan un insumo relevante para la mejora en su formulación, ejecución y seguimiento. Estas, en general, coinciden con las acciones que se han impulsado en el periodo reciente para el fortalecimiento del programa.

Como se señala en el informe, hasta ahora el programa había presentado una escasa articulación entre sus diferentes componentes, lo que generaba dudas sobre su efectividad al momento de dar cuenta de su propósito. Esto lleva a Dipres a recomendar *“Ingresar el Programa MFFTP al proceso de evaluación ex ante con el objetivo de que se revise su diseño y se sincere la composición en cuanto a componentes”*. En línea con la recomendación, el programa fue presentado a evaluación ex ante para su reformulación a partir del periodo de implementación 2023 concluyendo con una Recomendación Favorable (RF).

Esto implicó una relectura relevante del diagnóstico, pasando de la necesidad identificada de articular las trayectorias de los estudiantes de educación media técnico profesional (EMTP) con Educación Superior Técnico Profesional -asumiendo una cierta linealidad de éstas como óptimo deseable-, a abordar las dificultades para llevar a cabo una gestión curricular apropiada por parte de los establecimientos educacionales, lo que a su vez repercutiría en el apoyo al desarrollo de aprendizajes para la construcción de trayectorias de educación y trabajo valiosas por parte de sus estudiantes.

Con esto, el fin del programa se modificó de *“contribuir a mejorar la calidad y la pertinencia de la EMTP”* a *“Fortalecer la Educación y Formación Técnico Profesional, con foco en el aprendizaje integral, la formación continua de estudiantes y que puedan optar a oportunidades laborales acordes a sus propias necesidades y proyecto de vida”*. Al mismo tiempo, el propósito pasó a ser el que *“los establecimientos de EMTP mejoran sus capacidades de gestión curricular, en base al mejoramiento de las competencias profesionales de docentes y sostenedores, y a una disponibilidad efectiva de recursos de aprendizaje para las especialidades, para propiciar el desarrollo de aprendizajes relevantes para la construcción de trayectorias de educación y trabajo valiosas por parte de sus estudiantes”*.



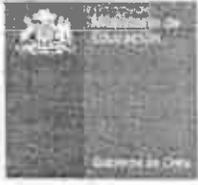
Con respecto a las recomendaciones relativas principalmente a la forma en que se ha desarrollado el componente de Equipamiento del programa, se puede señalar que responden a un diagnóstico compartido por el equipo de la Secretaría Ejecutiva de EMTP. Ejemplo de ello es que los problemas de disponibilidad de información histórica de este componente han causado que su seguimiento, así como la regularización de situaciones específicas, haya tenido retrasos no previstos con respecto a los plazos de ejecución de los proyectos. La estrategia que se ha adoptado para abordar elementos como *“Sistematizar la información de los proyectos del programa y poner especial atención en su recolección a lo largo de todas las etapas (previo a, durante y posterior a su implementación)”*, es el fortalecimiento del equipo interno de Administración y Gestión encargado de estos procesos, buscando contar con más profesionales disponibles para realizar seguimiento y mantener un repositorio actualizado de información de los convenios.

Sumado a lo anterior, en línea con la recomendación de *“Mejorar el sistema de acompañamiento y fiscalización sobre el cumplimiento de los convenios y los tiempos de implementación de cada una de las etapas presentes en los mismos”*, se ha buscado realizar un trabajo focalizado con los profesionales encargados de EMTP de las Seremi de Educación, con la finalidad de reforzar el apoyo y acompañamiento directo a los establecimientos con convenios vigentes.

De igual forma, respondiendo a la necesidad de *“Revisar la estructura y contenido de los convenios que se firman con los establecimientos, ya que una parte de la demora en los tiempos de implementación se debe a plazos y a productos poco claros”*, las iteraciones más recientes de las bases del concurso de equipamiento han procurado establecer tiempos más realistas y procedimientos más claros para cada una de las fases del proyecto. Por otro lado, se ha separado la postulación de los establecimientos dependientes de Servicios Locales de Educación Pública en un concurso aparte, puesto que sus procedimientos para el uso de recursos requieren de consideraciones diferentes al momento de delinear los plazos de ejecución.

Con respecto a la recomendación de *“Analizar la potencial provisión de materiales de apoyo complementarios al equipamiento, con el objetivo de mejorar sus condiciones de uso, vida útil y su pleno aprovechamiento”*, cabe señalar que las nuevas versiones de las bases del concurso de equipamiento permiten financiar la adquisición de equipamiento complementario sustentado en los objetivos de aprendizaje de cada especialidad, así como la habilitación de los espacios para la correcta instalación del equipamiento, y la capacitación de docentes en su uso. Si bien el estudio cualitativo complementario identifica la necesidad de contar con insumos o fungibles para el correcto aprovechamiento del equipamiento, estos son elementos no financiados por la línea presupuestaria que financia los proyectos.

Finalmente, un elemento señalado en la evaluación del programa es que se requiere más que sólo financiamiento para la adquisición de equipamiento, para conseguir abordar muchos de los problemas de fondo que tienen las comunidades educativas para llevar a cabo exitosamente los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta línea, en la versión reformulada del programa, el componente de equipamiento se complementa con un componente enfocado en el trabajo



colaborativo entre establecimientos que ofrecen EMTP, y otro de apoyo a la EMTP en los Servicios Locales de Educación Pública, que complementan el trabajo con los establecimientos desde la perspectiva de la adecuada gestión curricular. Todo esto se ha diseñado en coordinación con iniciativas transversales del Ministerio de Educación, tales como el programa de reactivación educativa Seamos Comunidad, o las iniciativas de acompañamiento a establecimientos de la Dirección de Educación Pública, buscando con ello generar una estrategia coordinada y multidimensional de fortalecimiento de la EMTP.

SUSANA SILVA MATURANA

SECRETARIA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL (S)



Reg. 03 - RG
20/01/2023

06-02-2023

0404

OFICIO N°

ANT.: Ord. N°3749 de DIPRES, de fecha 26 de noviembre de 2021.

MAT.: Envía Informe Final de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) Proceso 2022.

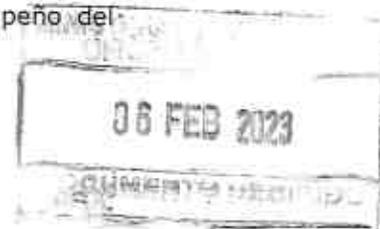
SANTIAGO,



**DE : JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**A : MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

1. Como es de su conocimiento, en el marco de las facultades que le otorga a la Dirección de Presupuestos el artículo 52° del DL. N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, se comprometió la evaluación del Programa de "Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional", cuyo informe final y resumen ejecutivo se adjunta.
2. Como parte del mencionado proceso, se solicita a Ud. la elaboración de una respuesta institucional que refleje la opinión respecto del proceso de evaluación en su conjunto, y de los resultados de la evaluación. Asimismo, se solicita que dicha respuesta sea enviada a esta Dirección a más tardar en el plazo de diez días hábiles contados desde la recepción de este oficio, con el objeto de adjuntarse al informe final para ser remitida al Congreso Nacional y publicada en la página web de la DIPRES.
3. Cabe recordar que durante la evaluación se contó con la participación de profesionales de su Ministerio designados como contraparte: un coordinador ministerial y el equipo responsable del programa evaluado. El proceso consideró la elaboración de un informe de avance y un informe final, los que fueron enviados oportunamente a su institución para revisión, efectuándose, además, reuniones técnicas para tratar temas en específico.
4. Una vez enviado el informe final y la respuesta institucional al Congreso Nacional, comienza una nueva etapa de elaboración de compromisos a partir de las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador. Para ello, DIPRES tomará contacto oportunamente con la contraparte de su institución para iniciar el trabajo de establecer, de común acuerdo, los compromisos institucionales que apunten a mejorar el desempeño del programa en aquellos aspectos evaluados como deficitarios.



5. Para efectos de realizar las actividades antes señaladas, el Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal de esta Dirección se comunicará con el Sr. Alberto Sthioul Ortiz, Coordinador Ministerial de Evaluaciones DIPRES del Ministerio de Educación.
6. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la colaboración y buena disposición de los profesionales de su Ministerio en el proceso evaluativo, en particular, extender estos agradecimientos al personal del Programa evaluado, cuya participación fue fundamental para llevar a cabo la evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SRB/JLC

Distribución:

- Ministro de Educación.
- Subsecretario de Educación.
- Dirección de Presupuestos.
- Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal, DIPRES.
- Subdepartamento de Revisión del Gasto y Transparencia Fiscal, DIPRES.
- Oficina de Partes DIPRES.
- Archivo.

